REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0588
RADICADO N° 2021-00178-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por YODARLIS COROMOTO LÓPEZ contra NANCY TOLEDO, procede el despacho a pronunciarse respecto a la solicitud de terminación por pago.

CONSIDERACIONES

Observado en el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante el pasado 18 de agosto, los presupuestos de los artículos 104 del C. P. del T. y de la S. S. y 461 del C. G. del P., este último aplicable por remisión normativa, se declara terminado el proceso por pago total de la obligación, como se solicitó.

En consecuencia, se ordenará cancelar la medida cautelar de EMBARGO del LOTE DE TERRENO, ubicado en Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, globo de terreno con área de 558m2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura Nro.1886 de fecha 07-10-2016 en Notaria Única de Santander de Quilichao. Linderos: Norte: con predio de Antonio Sanchez. Sur: con predio de Nidia Alarcón y vía panamericana a La Vereda Ardobela. Oriente: con predios de Armando Lizacano, Doris Banguero. Occidente: predio de Luciano Lizcano. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 132-63447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, del cual es propietaria la ejecutada. Líbrese la respectiva comunicación.

Se ordenará el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: CANCELAR la medida cautelar de EMBARGO de EMBARGO del LOTE DE TERRENO, ubicado en Municipio de Santander de Quilichao, Departamento de Cauca, globo de terreno con área de 558m2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en escritura Nro.1886 de fecha 07-10-2016 en Notaria Única de Santander de Quilichao. Linderos: Norte: con predio de Antonio Sanchez. Sur: con predio de Nidia Alarcón y vía panamericana a La Vereda Ardobela. Oriente: con predios de Armando Lizacano, Doris Banguero. Occidente: predio de Luciano Lizcano. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 132-63447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, del cual es propietaria la ejecutada. Líbrese la respectiva comunicación.

TERCERO: DIPONER el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

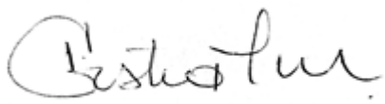

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 137 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

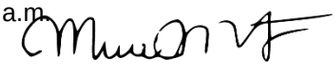

La Secretaria_____